



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

De conformidad con los títulos I, II, IV, artículo 329 del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 157, 158, 159 y 160 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Huimilpan, en materia de Desarrollo Urbano se concede licencia a:

APELLIDO PATERNO

MARTÍNEZ

APELLIDO MATERNO

CABRERA

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

JOSÉ ALEJANDRO

REPRESENTANTE LEGAL

CABRERA

AYALA

MARÍA GUADALUPE

PARA LA OBRA QUE CONSISTENTE EN:

CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO: CALLE 5 DE FEBRERO SUR No. 41 INT. A,B,C
LOTE 016 - MANZANA 018

COLONIA:

CENTRO

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

CLAVE CATASTRAL:

08 01 001 01 018 016

DICTAMEN: DUS/047/2023

FECHA: 12-JUL-2023

REV. PROYECTO:

108/2023

FECHA: 20/07/2023

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE

LICENCIA No.

LC/060/2023

ALINEAMIENTO

ALI/042/2023

FECHA:

21

AGO

2023

ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA AL DÍA : 20 DE AGOSTO DE 2024.

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, SUSPENSIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO EL REFRENDO DE LICENCIA.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE M ²
TERRENO	159.19
SOTANO	-----
PLANTA BAJA	93.97
1º NIVEL	-----
2º NIVEL	-----
3º NIVEL	-----
MEZZANINE	-----
ÁREA VERDE	-----
VOLADOS	12.12
ESTACIONAMIENTO	-----
OTROS	-----
TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	106.09

BARDEO PERIMETRAL No.
LB/042/2023

CONCEPTO	ML
PERIMETRO	12.72
ALTURA	2.50
TOTAL DE M.L. CONSTRUCCIÓN	12.72

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE DESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

3923595

CÉDULA PROFESIONAL

CIROCEQ-29/06/G446

CLAVE

GRANADOS

APELLIDO PATERNO

BECERRIL

APELLIDO MATERNO

ALEJANDRO

NOMBRE (S)



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 33,413, TOMO 513 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA NOTARÍA 15 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE A FAVOR DE JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CABRERA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2017 CON FOLIO INMOBILIARIO 00028870/0002.
- LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 106.09 M2 PARA TRES LOCALES COMERCIALES EN CALLE 5 DE FEBRERO SUR, COL. CENTRO, HUIMILPAN, QRO.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS A1 Y A2.
- DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- CENTRO I.N.A.H. QUERÉTARO EXPIDE LA AUTORIZACIÓN No. 298 CON VIGENCIA DE 1 AÑO EN FECHA 18 DE JULIO DE 2023; LA OBRA DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE AL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTE PLANO, MISMA QUE QUEDARÁ NULIFICADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS PARTES.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- **LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.**
- **EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.**
- **ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**